

Referencia: Exp: 2300-I-359/959.-C.D.  
Exp: 95.802/959.-D.E.

La Plata, 16 de noviembre de 1959.-

Señor Intendente Municipal  
Don HIPOLITO F. FRANGI  
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria N° 24 (2da. de prórroga) celebrada el día 13 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas, la siguiente:

-.O R D E N A N Z A N° 2509.-

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a efectuar la venta de los automotores detallados a fijas 1 del expediente N° 90.182/959, con exclusión del renglón 10.-

ARTICULO 2°.- La venta deberá realizarse conforme lo disponen los artículos 159 y 160 de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769.-

ARTICULO 3°.- El producido de dicha subasta, ingresará al Capítulo 25 "VENTAS DE BIENES MUNICIPALES" del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese y archívese.-

FIRMADO: FELIX AMERICO TASSARA-Presidente.-  
VICTOR FERIOLI-Secretario.-

La Plata, 20 de noviembre de 1959.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

FIRMADO: HIPOLITO F. FRANGI-Intendente Municipal.-  
ATILIO A. MAZZA-Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA  
MBEF.